



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
22 de febrero de 2010
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
70º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 1801ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el martes 28 de febrero de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. de Gouttes

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Segundo y tercer informes periódicos de Liechtenstein (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se publica con la signatura CERD/C/SR.1801/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (tema 5 del programa)
(continuación)

Segundo y tercer informes periódicos de Liechtenstein ((CERD/C/LIE/3); lista de cuestiones que deben abordarse y respuestas por escrito del Estado parte (documentos sin signatura distribuidos en sesión, solamente en inglés)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente la delegación de Liechtenstein toma asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. El **Sr. Hoch** (Liechtenstein) afirma que el Principado de Liechtenstein no cuenta con romaníes entre sus residentes permanentes y que al faltar zonas públicas de estacionamiento para las gentes de viaje los romaníes no transitan por Liechtenstein y prefieren pasar por Suiza.

3. La **Sra. Walzl** (Liechtenstein) explica que los trabajadores fronterizos disfrutan de las mismas condiciones de trabajo y de remuneración que los empleados de Liechtenstein y que la duración del trayecto entre su domicilio, situado generalmente en la zona fronteriza suiza o austriaca y su lugar de trabajo es de 10 a 45 minutos. Habida cuenta del tamaño reducido del país (160 km²) y del porcentaje elevado de extranjeros en la población (34%), las posibilidades de entregar permisos de residencia a los extranjeros que trabajan en Liechtenstein son muy limitadas.

4. La **Sra. Marxer** (Liechtenstein) dice que la integración de los extranjeros ha sido la primera tarea a que se ha dedicado la Comisión para la Igualdad de Oportunidades. Sus trabajos en esta materia han desembocado en la elaboración de un documento de política general dividido en dos partes: la primera, esencialmente teórica, contiene líneas directrices sobre las políticas de integración encaminadas principalmente a aprovechar las posibilidades y capacidades de todas las personas que viven en Liechtenstein y promover la coexistencia de todos los grupos de la sociedad, dentro del respeto y la tolerancia. Para lograr este objetivo el Estado se ha esforzado en asegurar la igualdad de oportunidades para todos y conseguir que los residentes extranjeros participen en la vida económica, social, cultural y, en la medida de lo posible, política del país. La segunda parte del documento, que es esencialmente práctica, comprende toda una serie de medidas a corto y largo plazo sobre distintas esferas, como la religión y la cultura, la educación, el mercado laboral, las cuestiones familiares y sociales y la vida política. El 27 de febrero de 2007 el Gobierno aprobó la primera parte del documento de política general y, por consiguiente, las medidas de integración que deberán aplicarse en un futuro próximo.

5. La **Sra. Längle** (Liechtenstein) señala que se ha aplicado el conjunto de recomendaciones de la Comisión Independiente de Historiadores encargada de arrojar luz sobre la actuación de Liechtenstein durante la Segunda Guerra mundial. En especial, se ha instituido un día anual de conmemoración del Holocausto, y en 2006 el Gobierno encargó un estudio de referencia sobre la historia del país en los años 1930 y 1940, estableció los criterios para la realización de estudios científicos sobre esta cuestión y financió dos proyectos internacionales de conmemoración del Holocausto.

6. El Gobierno, después del estudio sobre la necesidad de crear estructuras suplementarias de acogida y apoyo a las familias fuera del hogar, ha adoptado medidas para mejorar la coordinación entre los establecimientos de acogida de niños. Se han realizado campañas de información y encuestas sobre la necesidad de guarderías y se ha iniciado un proyecto piloto de centros escolares a tiempo completo y un proyecto de curso de alemán para niños de familias inmigradas.

7. En 2004 se creó un grupo de trabajo sobre la integración de los musulmanes, compuesto por representantes de las comunidades musulmanas y de la administración pública. En 2005 este grupo presentó un proyecto para incorporar un curso sobre el Islam en los programas escolares, y el Gobierno sobre la base de este proyecto formulará una propuesta en la primavera de 2005 e iniciará un proyecto piloto. Actualmente el grupo de trabajo estudia cuestiones como la compra y construcción de lugares de culto para la comunidad musulmana y la adquisición de terrenos que se utilizarán como cementerios para los miembros de esta comunidad. Además, se estudia la posibilidad de invitar a un imam germanófono a establecerse en el país.

8. La **Sra. Frommelt** (Liechtenstein) dice que el índice de desempleo de los trabajadores extranjeros de edad madura no es muy superior al de la media general. Las dificultades de reinserción profesional con que se enfrentan estos hombres se explican principalmente porque se trata en general de obreros de la construcción que han dejado su trabajo por motivos de salud, tienen pocas calificaciones y hablan mal el alemán. El Departamento de Asuntos Sociales y el Departamento de Economía ayudan a estas personas a conseguir un trabajo acorde con sus capacidades o a reconvertirse en otro sector. Además, hay programas de formación que les ofrecen la posibilidad de trabajar durante seis meses en distintos sectores. Con independencia de estas medidas, estas personas tienen derecho a ayudas sociales, especialmente subsidios de desempleo y primas de invalidez.

9. El **Sr. Ritter** (Liechtenstein) señala que la Comisión para la Igualdad de Oportunidades no se adapta perfectamente a los criterios definidos en los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), pero que por su accesibilidad y la simplicidad de sus trámites administrativos completa con ventaja el sistema existente de tratamiento de las quejas individuales contra las autoridades. Además, la Comisión está autorizada a presentar peticiones al Tribunal Administrativo o al Tribunal Constitucional. El Gobierno, con miras a diversificar y sostener sus actividades, ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que prevé nombrar a un defensor del pueblo encargado de los derechos de niños y adolescentes, cuyas atribuciones se han definido de conformidad con los Principios de París después de consultar con la sociedad civil. Habida cuenta de que el Departamento para la Igualdad de Oportunidades y el futuro defensor del pueblo se encargarán de promover y proteger el conjunto de los derechos humanos, el Gobierno no tiene intención de momento de crear una institución nacional encargada de los derechos humanos.

10. En lo relativo a la integración de los extranjeros de origen alemán, el Sr. Ritter recuerda que si bien el idioma vernáculo hablado en Liechtenstein es un dialecto germánico bastante diferente del alemán estándar (*Hochdeutsch*), este último es el idioma oficial del país y por ello es el utilizado en los medios de comunicación, la administración y la enseñanza. Además, según la Asociación Alemana de Liechtenstein, los alemanes se sienten bien integrados en el país. Los dos casos evocados por el Relator parecen pues excepcionales.

11. El **Sr. Hoch** (Liechtenstein) indica que el principal grupúsculo de extrema derecha activo en Liechtenstein cuenta con una cuarentena de jóvenes, todos ellos conocidos de los servicios de la seguridad nacional. Este grupo no tienen estructura fija fácilmente identificable ni jefe y está vinculado con grupos extremistas establecidos en Austria, Suiza y Alemania, entre ellos la sección austriaca del movimiento "Sangre y honor", conocido por sus tendencias violentas y xenófobas. Sin embargo, en los últimos años el número de incidentes en los que han participado miembros de grupos de extrema derecha ha disminuido. Conviene señalar que estos grupos no atacan prioritariamente a extranjeros sino más bien a movimientos de extrema izquierda.

12. Es difícil saber por qué algunos jóvenes se sienten atraídos por ideologías de extrema derecha en Liechtenstein. La mayoría de ellos no tienen problemas económicos, trabajan o estudian. El Gobierno ha encargado a la Comisión de Protección contra la Violencia (*Gewaltschutzkommission*) que estudie esta cuestión y que prepare una estrategia de lucha contra el extremismo de derechas a fines de 2007. En el cuarto informe periódico se facilitarán al Comité informaciones sobre los resultados de estos trabajos. Por último, no existe ningún partido político de extrema derecha en Liechtenstein ni leyes que prohíban específicamente las organizaciones que desarrollan este tipo de actividad. Sin embargo, el Parlamento podría aprobar una ley sobre esta cuestión si se planteara la necesidad.

13. El **Sr. Jehle** (Liechtenstein) dice que las víctimas de los actos de discriminación pueden invocar el artículo 31 de la Constitución, en la que figuran todos los motivos de discriminación previstos en la Convención, o el artículo 15 de la Ley sobre el Tribunal Constitucional, que contiene una remisión a la Convención. En caso de atentado contra los derechos personales, puede intentarse una acción civil de reparación en virtud de la Ley sobre las personas y las empresas. Sin embargo la legislación interna no prevé todavía vías de recurso que permitan obtener reparación en caso de perjuicio inmaterial debido a un acto de discriminación. Por último, el Tribunal Constitucional todavía no ha tenido ocasión de aplicar directamente la Convención.

14. El Código Penal dispone que, cuando se comete una infracción por motivos racistas o xenófobos, estos motivos constituyen circunstancias agravantes. La Constitución dispone en su artículo 12 que el Príncipe reinante tiene el derecho de gracia, pero no contiene disposiciones que indiquen el procedimiento a seguir en tal caso. En cambio, el Código de Procedimiento Penal dispone que cuando el Príncipe recibe un recurso de gracia, adopta su decisión fundándose en las deliberaciones del tribunal de primera instancia y del Tribunal Supremo.

15. La **Sra. Marxer** (Liechtenstein) dice que en la ley actual sobre la naturalización facilitada, la obtención de la nacionalidad de Liechtenstein está subordinada a la duración de la estancia en el país (30 años para los adultos, 15 años para los menores), lo que significa que el origen nacional del candidato a la naturalización no se tiene en absoluto en cuenta. Se ha encargado a un grupo de trabajo que examine las modificaciones que podrían introducirse en esta ley, especialmente la reducción de la duración obligatoria de residencia en el país y la adición de una condición sobre el conocimiento del idioma, la estructura política y la historia nacional. La cuestión de saber si la naturalización de los extranjeros debe ponerse a votación en los municipios donde viven los interesados dependerá en gran parte del enfoque adoptado en Suiza, donde el poder está muy descentralizado, como en Liechtenstein.

16. El **Sr. Ritter** (Liechtenstein) recuerda que Liechtenstein fue uno de los primeros firmantes del Protocolo No. 12 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y dice que su país esperará para ratificar este documento a que lo hayan ratificado un número suficiente de Estados miembros del Consejo de Europa con un sistema político similar.

17. La **Sra. Längle** (Liechtenstein) dice que, con arreglo a los estudios realizados en 2005 por el Instituto de Liechtenstein, las estadísticas de empleo demuestran que el tipo de permiso de residencia repercute en las posibilidades de empleo en el sector terciario y por consiguiente en la calidad del empleo. Según las estadísticas del estado civil, el índice de natalidad es bastante más elevado en los extranjeros que en los nacionales de Liechtenstein y las estadísticas de educación revelan diferencias importantes entre los alumnos de Liechtenstein y los suizos, por una parte, y los alumnos de origen extranjero, por otra. Los primeros son mayoritarios en las escuelas secundarias de preparación para el bachillerato, mientras que los segundos son más numerosos en las escuelas secundarias menos exigentes y en las escuelas especiales, lo que se explica por el bajo nivel de estudios de sus padres y

por sus conocimientos insuficientes de alemán. Se ofrecen a los alumnos no germanófonos cursos intensivos de idioma y cursos de apoyo para que puedan mejorar sus competencias lingüísticas.

18. Las estadísticas sobre las prestaciones del seguro de invalidez demuestran que los beneficiarios son en su mayoría originarios del sur de Europa y, sobretodo, de Turquía, lo que está probablemente relacionado con el hecho de que estas personas son obreros de la construcción.

19. Según las estadísticas de empleo, el índice de desempleo es bastante más elevado entre las personas originarias de países de Europa oriental y de Europa sudoriental. Por último el censo de 2000 demuestra que la sociedad de Liechtenstein se está haciendo cada vez más heterogénea desde el punto de vista cultural, a causa de la inmigración.

20. El **Sr. Aboul-Nasr** quiere saber si los Principios de París, mencionados por la delegación, tienen relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

21. La **Sra. January-Bardill** pregunta a la delegación si en su opinión el entorno escolar y más precisamente, la actitud de profesores juega igualmente un papel en el fracaso escolar de los alumnos que no son de origen germanófono.

22. El **Sr. Tang** desea saber si las autoridades de Liechtenstein han adoptado medidas, especialmente en el plano legislativo, para reprimir la propaganda de ideas racistas por los movimientos de extrema derecha.

23. El **Sr. Kjaerum** pide a la delegación que indique las medidas que el Estado parte ha adoptado para velar por el respeto de las disposiciones de la Convención relativas a la adquisición de la nacionalidad y, más especialmente, para garantizar que no se ejerza discriminación en esta esfera contra los miembros de determinadas minorías étnicas. Desea igualmente recibir más esclarecimientos sobre la duración de la residencia necesaria para naturalizarse.

24. El **Sr. Amir** desea saber si Liechtenstein tiene un plan de acción nacional contra el racismo para aplicar las recomendaciones del Programa de acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Durban en septiembre de 2001. Desearía igualmente saber si el Estado parte ha adoptado medidas en materia de educación y más especialmente dirigidas a los docentes para luchar contra la propagación de ideas fundadas en la superioridad de una raza. El Sr. Amir pregunta si, por ejemplo, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento ha adoptado decisiones sobre la represión de los delitos de carácter racial y si pueden modificarse o abolirse determinadas disposiciones del Código Penal sobre el odio racial o religioso.

25. El **Sr. Valencia Rodríguez** expresa su satisfacción porque el Gobierno de Liechtenstein instituyó en 2001 una Comisión Independiente de Historiadores encargada de aclarar del todo el papel de Liechtenstein durante la Segunda Guerra mundial y porque esta Comisión, en un documento publicado en 2005, reveló las amenazas constantes a que estuvo sometido el país durante la guerra por sus fronteras comunes con Alemania. También expresa su satisfacción porque el Parlamento de Liechtenstein ha hecho hincapié en la necesidad de informar mejor a los jóvenes y de concienciarlos sobre el peligro que representan todavía hoy el racismo y el antisemitismo.

26. El **Sr. Avtonomov** (Relator para Liechtenstein) dice que Liechtenstein no es el único país de Europa que se enfrenta con un aumento del poder de los movimientos de extrema derecha y con la propaganda creciente de ideas racistas. El hecho de que los jóvenes se sientan atraído cada vez más por la ideología de extrema derecha demuestra que la lucha contra el racismo es un combate de cada día. Más concretamente, el Sr. Avtonomov desea saber si existen prejuicios contra las personas ancianas de origen

extranjero y si se han tomado medidas para evitar que queden expuestos a una doble discriminación.

27. El **Presidente**, expresándose en su calidad de miembro del Comité, señala que prácticamente todos los países de Europa se enfrentan con el problema de la xenofobia y el racismo y que muy a menudo los jóvenes acuden a los partidos de extrema derecha para buscar respuestas a las cuestiones que les preocupan. El problema consiste en que los movimientos extremistas dan a estos jóvenes respuestas que son falsas y los medios de comunicación transmiten también estereotipos xenófobos o racistas. Únicamente la enseñanza y la educación de los jóvenes pueden hacer que se luche contra el racismo y la xenofobia.

28. El **Sr. Ritter** (Liechtenstein) señala que los Principios de París enuncian los criterios que rigen la creación de instituciones nacionales de protección de los derechos humanos en los países. Al igual que la Sra. January-Bardill, el orador reconoce que la actitud de los profesores puede explicar en parte el fracaso escolar de los alumnos no germanófonos; por este motivo el Ministerio de Educación ha tomado medidas para formar a los profesores en materia de tolerancia interétnica y de respeto mutuo. Las autoridades tienen también intención de sustituir los tres niveles de enseñanza secundaria por un sistema integrado que permita a los alumnos cambiar de ciclo o de nivel con más flexibilidad.

29. Quien profiera insultos racistas o formule un discurso de odio se expone a sanciones penales. Liechtenstein prevé igualmente fortalecer las disposiciones del Código Penal para reprimir el hecho de mostrar o difundir símbolos racistas. El odio racial es uno de los principales temas de estudio del Grupo de Trabajo interdepartamental encargado de preparar un plan nacional de acción contra el racismo. Este Grupo publica además un informe anual para sensibilizar a la opinión pública sobre el problema del racismo.

30. La Oficina para la Igualdad de Oportunidades trata la cuestión de la discriminación múltiple que pueden padecer algunos grupos de población, especialmente los trabajadores inmigrados. Por otra parte, el Sr. Ritter señala que la Ley sobre la igualdad de oportunidades a favor de los discapacitados se aplica a todos ellos, tanto si tienen la nacionalidad de Liechtenstein como si no.

31. Numerosos factores pueden explicar la atracción que algunos jóvenes sienten por la ideología de extrema derecha, entre ellos la necesidad de distinguirse del resto de la población o el hecho de realizar actividades ilegales. Todos los expertos en la materia observan las mismas tendencias en los jóvenes de Liechtenstein, Austria y Alemania.

32. El **Sr. Hoch** (Liechtenstein) dice que la pequeñez de su país permite a las fuerzas de policía intervenir directamente con los jóvenes que sienten la tentación de adherirse a grupúsculos de extrema derecha y disuadirlos. Sin embargo, la policía no puede luchar sola contra la difusión de ideas de extrema derecha entre la juventud. Además, el Gobierno ha iniciado una campaña titulada “Respeto – por favor” cuyo objetivo es prevenir las manifestaciones de violencia, especialmente de los jóvenes extremistas.

33. El **Sr. Amir** señala que Liechtenstein y otros países europeos tienen mucho interés en fortalecer su cooperación policial y judicial para identificar más fácilmente las redes de extrema derecha. La lucha contra el terrorismo parece despertar más interés que la lucha contra el odio racial. Sin embargo, los dos fenómenos están intrínsecamente vinculados.

34. El **Sr. Ewomsan** se pregunta si la población de Liechtenstein, incluidos los jóvenes, ve con malos ojos que extranjeros adinerados vayan al país para depositar allí su fortuna.

35. El **Sr. Ritter** (Liechtenstein) dice que existe una cooperación policial muy estrecha entre varios países europeos para seguir las actividades de los grupúsculos de extrema derecha. En cuanto a la cooperación judicial, la Ley sobre la asistencia mutua judicial prevé la cooperación entre países, aunque no haya un tratado de cooperación bilateral. La

concesión de permisos de residencia a los extranjeros que desean instalarse en el país está sujeta a restricciones, y la gran mayoría de permisos se conceden a personas que tienen contrato de trabajo. En general, no hay sentimientos xenófobos hacia los extranjeros más adinerados, que además son muy poco numerosos.

36. El Sr. Avtonomov (Relator para Liechtenstein) da las gracias a la delegación por las respuestas específicas y de calidad presentadas en el marco del examen de los informes periódicos segundo y tercero de Liechtenstein. Reconoce que el tamaño pequeño del Estado parte justifica en cierta medida que el país, interesado en preservar su idioma y su cultura, imponga a quien quiera naturalizarse haber pasado un cierto tiempo en el país. Sin embargo, considera que exigir a una persona que haya residido en Liechtenstein de modo permanente durante 30 años antes incluso de poder iniciar los trámites es contrario a las normas internacionales sobre esta cuestión.

37. El Sr. Avtonomov expresa luego su satisfacción porque el Estado parte ha hecho la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención. También ha tomado nota de que la falta de estadísticas sobre los romaníes en el informe se debe únicamente a que no hay miembros de esta comunidad en el territorio de Liechtenstein.

38. Según el Sr. Avtonomov sería deseable que se realizaran estudios más profundos sobre el papel de Liechtenstein durante la Segunda Guerra Mundial, sobre los motivos del auge de la extrema derecha entre los jóvenes y sobre las manifestaciones de intolerancia contra las personas pertenecientes a una minoría étnica.

39. Por otra parte, el Comité desearía que en el próximo informe figurara más información sobre la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, encargada de centralizar todas las informaciones relativas a los trabajos de los distintos comités encargados de proteger los derechos fundamentales en el Estado parte, a fin de luchar contra la doble discriminación de que son víctimas a veces algunas personas, como los niños. En relación con ello, la creación de la función del defensor del pueblo encargado de los derechos de los niños y adolescentes, que se está planteando el Estado parte, sería muy útil para sensibilizar a los niños sobre sus derechos y sobre el principio del respeto mutuo.

40. Por último, el Comité espera recibir en la presentación de cada informe periódico información sobre los cambios introducidos en la legislación después del examen del informe precedente, las medidas tomadas para aplicarlos y las conclusiones de las instancias encargadas de luchar contra la discriminación.

41. El Sr. Ritter (Liechtenstein) da las gracias a los miembros del Comité por el interés demostrado por la lucha contra la discriminación en Liechtenstein y les asegura que las autoridades aplicarán todo el interés deseado a las conclusiones que formularán después del 71º período de sesiones.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 12.20 horas.